



ST- PTM - FV - 003052

Armenia, 07 de marzo de 2016

Doctora
Mallerlyn Portela Franco
TUCM
CI 48 No. 29-11
Armenia

Asunto: Formulación "PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE ARMENIA"

Cordial Saludo.

Con el fin de cumplir con la normatividad vigente la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia se ve en la necesidad de formular e implementar el Plan Local de Seguridad Vial, por tal motivo se debe conformar un Comité que permita desde una visión compartida construir una solución que apunte a reducir la siniestralidad vial en el municipio de Armenia.

De acuerdo a las consecuencias y problemáticas generadas por los siniestros viales en aras de reducir las muertes por accidentes de tránsito, el Estado Colombiano mediante la resolución 1282 de 2012, adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 -2016 y mediante resolución 2273 del 6 de agosto de 2014 "por el cual se ajusta el plan nacional de seguridad vial 2011 - 2021 y se dictan otras disposiciones", bajo cinco líneas de acción Estratégicas:

- Aspectos institucionales
- Comportamiento de los usuarios
- Estrategias relacionadas con los vehículos
- Infraestructura vial
- Atención a víctimas

R-AM-PGG-001 Versión 9
Fecha: 04/01/2016


Armenia
Más ciudad



JDCOVELLOE HR
MARZO 12/016

Centro Cultural Metropolitano la Estación Cra 19 A Calle 26, Tel: 7449296, CP.630004
Correo Electrónico: transito@armenia.gov.co



Para lograr el éxito del Plan Local de Seguridad Vial para el municipio es indispensable involucrar a todos los actores de la población mediante el conocimiento de los programas y la inclusión de todas las instituciones, gremios y entidades en la formulación de dicho plan, por tal motivo queremos invitarlos a elegir un representante para que haga parte del comité, el cual transmita sus puntos de vista y aporte en la construcción de este proyecto.

El Comité Local de Seguridad Vial es una instancia de vital importancia para asegurar la construcción participativa, encargada de articular y coordinar a las entidades y organismos responsables de la implementación, cumplimiento y seguimiento de los proyectos, programas y metas del Plan Local de Seguridad Vial (PLSV).

De acuerdo con lo anterior solicito a usted de manera respetuosa mediante oficio que contenga nombre completo, correo electrónico, Teléfono fijo y celular, nos haga llegar mediante oficio el nombre del designado para que haga parte de dicho Comité Local de Seguridad Vial de Armenia, a más tardar para el próximo lunes 14 de Marzo del presente. Esto dada la premura en su conformación, es de vital importancia que la persona que será parte del comité cumpla con las siguientes características:

Listado de Competencias Sistémicas para Todos los Miembros del Comité Local de Seguridad Vial (CLSV):

COMPETENCIA

- Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica
- Habilidades de investigación
- Capacidad de aprender
- Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- Creatividad o capacidad de generar nuevas ideas

R-AM-PGG-001 Versión 9
Fecha: 04/01/2016

Armenia
Más ciudad



Centro Cultural Metropolitano la Estación Cra 19 A Calle 26, Tel: 7449296, CP. E
Correo Electrónico: transito@armenia.gov.co



- Capacidad de liderazgo
- Capacidad de trabajar de forma autónoma
- Capacidad para el diseño y gestión de Proyectos
- Iniciativa y espíritu emprendedor
- Preocupación por la calidad
- Motivación por alcanzar metas (motivación de logro)
- Responsabilidad en el trabajo; motivación por el trabajo
- Seguridad en sí mismo
- Resistencia al estrés

Agradeciendo su atención,


Gerardo Fabián Grijalba Jaramillo
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyecto: Jhon Harold calderón p.a.
Diego Alexander Gutiérrez p.a.
Elaboro: Martha lucia pineda
Reviso: Ing. Roger Leyva – Coordinador Plan Local de Seguridad Vial Armenia
Ing. Oscar Porras – Supervisor

R-AM-PGG-001 Versión 9
Fecha: 04/01/2016


Armenia
Más ciudad



Centro Cultural Metropolitano la Estación Cra 19 A Calle 26, Tel: 7449296, CP.630004
Correo Electrónico: transito@armenia.gov.co